



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015, adoptó acuerdo por el que se acuerda provisionalmente la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villangómez, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña